



SANTA FE

ORDENANZA 1737/2017 CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT

Cursos sobre Primera Asistencia y Reanimación
Cardiopulmonar (RCP).
Del: 30/05/2017

VISTO:

La innumerable cantidad de actividades deportivas que realizan jóvenes y niños en el ámbito de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la práctica deportiva puede generar una respuesta indeseable en nuestro organismo, siendo necesario contar con gente capacitada en Primeros Auxilios y capaz de brindar la Primera Asistencia y Reanimación Cardiopulmonar (RCP),

Que brindar asistencia en emergencias médicas constituye un acto de alto valor humano tendiente a sostener la buena salud de las personas y/o hasta salvar la vida,

Que en muchas ocasiones, las primeras maniobras de Reanimación Cardiopulmonar pueden constituir un procedimiento fundamental para restablecer la función respiratoria y las palpitations cardíacas,

Que al hablar de deportes amateur los recursos económicos son mayormente escasos para que las diferentes disciplinas deportivas cuenten con personal médico propio o contratado,

Que quienes ejercen las funciones de técnicos y ayudantes de campo son las personas con más cercanía a los/as jugadores en el momento del juego,

Que creemos apropiado que estas personas puedan capacitarse teórica y técnicamente en Primera Asistencia y Reanimación Cardiopulmonar (RCP),

Que el Municipio debe tomar intervención a los fines de instrumentar un Programa desarrollado entre la Subsecretaría de Deportes y la Subsecretaría de Salud, el cual contemple la posibilidad de que los diferentes, técnicos y ayudantes de campo de todas las ligas de las diversas disciplinas deportivas que se practican en la ciudad, puedan acceder a cursos sobre Primera Asistencia y Reanimación Cardiopulmonar (RCP).

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: La Subsecretaría de Salud y la Subsecretaría de Deportes, procederán a desarrollar un programa el cual contemple que los diferentes árbitros, técnicos, ayudantes de campo de las diversas disciplinas deportivas que se practican en la ciudad y profesores e instructores de gimnasios locales, accedan a cursos sobre Primera Asistencia y Reanimación Cardiopulmonar (RCP), el cual se dictará una vez al año como mínimo.

Art. 2º: Las respectivas instituciones en que se enmarquen los árbitros, técnicos, ayudantes de campo y profesores e instructores de gimnasios locales, en caso de acceder al mencionado programa, suscribirán un convenio con la Municipalidad de Firmat, cuyo objetivo será brindar un curso gratuito de Primera Asistencia y Reanimación Cardiopulmonar (RCP).

Art. 3º: La implementación del Programa podrá ser brindada a través del Voluntariado de Emergencia Sanitaria (VES) de la Provincia o de los agentes especialistas de salud que designe la Sub Secretaría de Salud Pública del Municipio.

Art. 4º: Comuníquese a los clubes e instituciones sobre los que tenga alcance esta Ordenanza.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Danilo Garziera - Presidente Consejo Municipal de Firmat

Marcela Peotta Mirosevich - Secretaria Consejo Municipal de Firmat

